

El presente formulario debe ser diligenciado por cada documento ó por cada colección* de documentos con el fin de generar datos idóneos que permitan clasificar y catalogar los documentos y de esa manera lograr una efectiva recuperación de información así como la visualización necesaria para su consulta. Debe remitirse a la Biblioteca en formato impreso adjunto al cd-rom con los contenidos

*** Colección de documentos se define como una agrupación documental con características de contenido muy similar**



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

**Formato Entrega Documento Digital
Repositorio Porticus**

El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad como constancia de entrega del documento para ingreso al Repositorio Institucional Porticus

TITULO	TITULO DEL DOCUMENTO O DE LA COLECCIÓN DE DOCUMENTOS		
SUBTITULO	SUBTITULO DEL DOCUMENTO O DE LA COLECCIÓN DE DOCUMENTOS		
AUTOR(ES) Apellidos, Nombres (Completo) del autor(es) del trabajo	Apellidos, Nombres (Completo)		
	Apellidos, Nombres (Completo)		
	Apellidos, Nombres (Completo)		
	Apellidos, Nombres (Completo)		
DIRECTOR	Apellidos, Nombres (Completo)		
PALABRAS CLAVE (Mínimo 3 y máximo 6)	Palabras que definan el contenido del documento		
RESUMEN DEL CONTENIDO (Mínimo 80 máximo 120 palabras)	Texto claro y consiso que permita conocer a grandes rasgos el contenido del documento con el fin de guiar al usuario en la búsqueda de información		
ILUSTRACIONES (Marque con una X si utilizo alguna de las opciones)	MAPAS		PLANOS
	RETRATOS		TABLAS O CUADROS
	FOTOGRAFÍAS		DIAGRAMAS
	GRABACIONES		DIAPOSITIVAS

OTROS:

Autorizo (amos) a las Bibliotecas de la Universidad de Santo Tomás, para que con fines académicos, los usuarios puedan consultar el contenido de este documento en las plataformas virtuales de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.



El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad como constancia de entrega del documento para ingreso al Repositorio Institucional

TÍTULO	DISEÑO Y FABRICACION DE UN SISTEMA HIDRAULICO DE PRESION CONSTANTE		
SUBTÍTULO			
AUTOR(ES) Apellidos, Nombres (Completos) del autor(es) del trabajo	ARNOLD DAVID RODRIGUEZ ROSRIGUEZ		
	JUAN SEBASTIAN CRUZ MEJIA		
DIRECTOR	CARLOS ANDRES TORRES PINZON		
PALABRAS CLAVE (Mínimo 3 y máximo 6)	DISEÑO		HIDRAULICO
	CONTROL		
	PRESION		
RESUMEN DEL CONTENIDO (Mínimo 80 máximo 120 palabras)	<p>En este documento se encuentra el diseño y fabricación de un sistema hidráulico de presión constante, donde se estudia el problema a resolver el cual es entregar a una red hidráulica una presión constante sin importar cuantas válvulas estén abiertas. Se muestran tres etapas del proyecto para poder dar solución al problema. También se estudian los diferentes elementos que componen el sistema y el desarrollo como tal de las tres etapas esenciales para ejecutar el proyecto y de esta forma lograr un control deseado y así mismo se entrega una tabla de inversión en el proyecto el cual evidencia el estudio económico que se realizó para dicho proyecto. Y las correspondientes conclusiones obtenidas del desarrollo del proyecto.</p>		
ILUSTRACIONES (Marque con una X si utilizo alguna de las opciones)	MAPAS		PLANOS X
	RETRATOS		TABLAS O CUADROS X
	FOTOGRAFÍAS		DIAGRAMAS X
	GRABACIONES		DIPOSITIVAS
	OTROS:		

Autorizo (amos) a las Bibliotecas de la Universidad de Santo Tomás, para que con fines académicos, los usuarios puedan consultar el contenido de este documento en las plataformas virtuales de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

